



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria
para realizar actividad

TREHUACO, 29 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 402

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Gilberto Cabrera Valderrama, de fecha 22.06.2023.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

RESPONSABLE	GILBERTO CABRERA VALDERRAMA
R.U.N	[REDACTED]
ACTIVIDAD	CARRERAS DE PERROS GALGOS
LUGAR	ARTURO PRAT S/N INTERIOR
FECHA Y HORARIO	SABADO 01 DE JULIO DEL 2023, DESDE LAS 10:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

- 4.- El solicitante deberá cancelar los derechos correspondientes establecidos en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

